

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo. Rad. 1100140030532023088200

En el pdf item 18 se incorpora comunicacion de 7 de noviembre de 2023 dejando a disposicion vehiculo (pagina 14) por parte del PT Reyes Fabian el vehiculo de palcas FYR 119 inmovilizado el 12 de setiembre de 2023, en virtud que el presente asunto termino por pago parcial , la Juez Resuelve:

1. Ordenar la entrega del mencionado vehiculo a apersona que fue inmovilizado. Librar comunicacion al parqueadero con la advertencia que el cobro del parqueadero debe efectuarlo conforme a las tarifas autorizadas por a vehiculos inmovilizados por orden judicial.

2. Solicitar a la Policia Nacional. Adoptar las medidas pertinentes para que se de cumplimiento a la orden impartida en las ordenes de inmovilizacion, respecto a que los vehiculos inmovilizados deben ser puestos a disposicion en forma inmediata y para que se investiue la razon de la mora por pate del Patruyero Reyes Fabian en poner a disposicion el vehiculo.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 148 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 - diciembre - 2023</u></p> <p style="text-align: center;"><i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
